

## X REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CICC. (SEGUNDA RONDA).

Resumen del informe desde la sociedad civil.

País: HONDURAS.

Washington, D.C., 11 de diciembre de 2006.

Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI-PARTICIPA)

Actividades: Participación ciudadana, acceso a la justicia, gobernabilidad, transparencia en el sistema de contratación del Estado (comparas, servicios), creación de redes de organizaciones de Derechos Humanos.

Dr. Leo Valladares Lanza, Director Ejecutivo. Catedrático Universitario, ex miembro y Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ex Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (ombudsman) de Honduras.

### CAPÍTULO I

#### SISTEMA PARA LA CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Existen leyes, pero no se cumplen, tal como lo reconoce el propio Estado. No hay voluntad política de hacerlo, por eso, las reformas a la Ley de Servicio Civil están estancadas.

El criterio que prevalece en el nombramiento de funcionarios es el de la pertenencia al partido político en el poder. Como recompensa al trabajo de campaña electoral, está el cargo público, no importa si no se cumplen los requisitos para el cargo.

Cada vez que cambia el gobierno hay cambio de funcionarios. La diferencia es que ahora se reconocen los derechos laborales y se indemnizan a los despedidos y el Estado tiene que erogar cuantiosas sumas para el pago de prestación.

Se dio el caso que el Ministro de Salud, al principio del presente año, contrató tantos empleados temporales, que eran activistas políticos, que desequilibró el presupuesto del Ministerio. Salió del cargo, enfrenta un proceso judicial que todavía no ha tenido resultados.

No se considera como corrupción, en la “cultura ciudadana” conseguir un empleo mediante el despido de un funcionario que está cumpliendo con su trabajo pero que no está protegido por algún político. Los sectores encuestados en nuestro informe: asociaciones gremiales, comunicadores sociales, funcionarios públicos, y la población en general; así lo han expresado.

#### SISTEMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Con el cambio de Gobierno, a la fecha de elaboración de nuestro informe, aún los sistemas estaban paralizados pues los nuevos funcionarios no los conocían.

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) es todavía muy débil.

El acuerdo celebrado con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), si bien logró despolitizar algunas compras, no dejó capacidades instaladas para el Gobierno porque el personal utilizado no fue después contratado por el Estado.

El Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS”, todavía no funciona como puede apreciarse visitando la respectiva página web.

Aunque hay un sistema de contrataciones públicas, todavía no existe la total transparencia. Muchas veces se atrasan las compras indefinidamente hasta llegar al momento que se “declara una emergencia” y se hacen las compras sin licitación.

## CAPÍTULO II

### SISTEMAS PARA PROTEGER A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS QUE DENUNCIEN ACTOS DE CORRUPCIÓN.

No existe un sistema integrado para proteger a los denunciantes de actos de corrupción, lo que hace muy difícil la denuncia de estos actos. Y lo más grave es que no hay protección para las víctimas y los testigos de la delincuencia común.

En el Congreso Nacional existe un proyecto de ley para proteger a los denunciantes de actos de corrupción pero “está engavetado”.

La Fiscalía de Lucha contra la Corrupción se ha debilitado con la salida de la Fiscal Soraya Morales.

La politización de los entes jurisdiccionales, así como la ingerencia de grupos económicamente fuertes, entre ellos el narcotráfico, más la desconfianza e ignorancia de la población, hacen que los esfuerzos realizados no pasen de ser “bien intencionados”.

Es interesante destacar que, recientemente, a finales de noviembre 2006, el Congreso Nacional aprobó la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública”, después de tres años de haber sido impulsada por la sociedad civil. Esta ley, sin duda, será un instrumento importante para la lucha contra la corrupción, pero, siempre hay un pero, establece que solo se podrá tener acceso a la información a partir del día en que entre en vigencia, por tanto, con esto se está creando una especie de “amnistía” para las informaciones previas. Esto significa para los presuntos corruptos “borrón y cuenta nueva”, y para los ciudadanos la dificultad de perseguir los actos de corrupción.

### TIPIFICACIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

El Estado de Honduras ha cumplido, por medio del Congreso Nacional, reformando el Código Penal, incluyendo las figuras del soborno transnacional y el doméstico. No obstante, desde que entró en vigencia esta reforma, a finales de marzo de 2006, no se ha presentado ningún caso ante los tribunales de justicia, lo que significa, o bien que no hay sobornos, o que hay desconocimiento de esta normativa o temor para denunciarla y aplicarla.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se han tomado algunas medidas, que si se pusieran en práctica, podrían dar un significativo avance en el cumplimiento de la CICC. Muchas de estas medidas no se habrían tomado si no es por la presión del Mesicic.

Existe un casi total desconocimiento por parte de la población de la CICC y del Mesicic. Es una tarea ineludible del Estado elaborar una política, concertada con todos los sectores de la población, para prevenir y erradicar la corrupción. Es clave el proceso de divulgación y, en definitiva, de educación en principios éticos y de integridad.

La sociedad civil puede ayudar en la divulgación de la CICC y del Mesicic, para ello debe crear redes con las diversas organizaciones, dando ejemplo, dentro de su propio seno, de transparencia y rendición de cuentas.

Igualmente, la sociedad civil, debe aumentar sus esfuerzos en el monitoreo de las recomendaciones del Mesicic.

Finalmente, vale la pena destacar el esfuerzo, que esta haciendo Transparencia Internacional y su oficina regional para Latinoamérica y el Caribe (TILAC), y el Capítulo de TI en los Estados Unidos, para la divulgación, aplicación y monitoreo de la CICC en todo el Continente Americano.